

SECCIÓN DE CENTROS ESCOLARES,
FINANCIACIÓN Y AYUDAS AL ESTUDIO
C/ Santo Domingo s/n
31001 PAMPLONA

La Directora General de Universidades y Recursos Educativos en el día de la fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN 323/2017, de 4 de abril, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, por la que se autoriza un gasto para compensar a las Entidades Locales de Navarra titulares de edificios escolares que escolarizan alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, para la financiación de los gastos de conservación y mantenimiento de dichos centros, en el primer semestre del año 2017.

La Directora del Servicio de Recursos Económicos de este Departamento con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de 27 de enero de 2016 del Gobierno de Navarra, donde se establecen las instrucciones de tratamiento de la información de las subvenciones y ayudas concedidas por entidades del sector público de la Comunidad Foral, presenta un informe proponiendo una autorización del gasto para realizar el pago de las cuantías económicas correspondientes al primer semestre del año 2017, curso 2016/2017, a las Entidades Locales de Navarra titulares de edificios escolares que escolarizan alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 22.1 d) de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

1.º Autorizar un gasto de 107.890,82 euros correspondiente al primer semestre del año 2017, curso 2016/2017, con destino a las Entidades Locales de Navarra titulares de edificios escolares donde se escolariza alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, para financiar el gasto que ocasiona esta actividad en la conservación y mantenimiento de dichos edificios

2.º La autorización del gasto se realizará con cargo a la partida 410002-41140-4609-322D00, "Subvenciones para el funcionamiento de concentraciones escolares y edificios municipales de uso educativo" del presupuesto de gastos para 2017.

3.º Trasladar la presente resolución a la Intervención delegada en el Departamento de Educación, Sección de Centros Escolares, Financiación y Ayudas al Estudio, y Negociados de Gestión Económica a los efectos oportunos.

Pamplona, cuatro de abril de dos mil diecisiete. LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES Y RECURSOS EDUCATIVOS, Nekane Oroz Bretón."

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos

Pamplona, diez de abril de dos mil diecisiete.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO



Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Hezkuntza / Educación
Baliabide Ekonomikoen Zuzendaritza
Servicio de Recursos Económicos

Iasone Muruzabal Fernandez